

PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-PS-989/17-2/2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. LIZANA GARCÍA CABALLERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA KONSUL DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ABRAHAM JUÁREZ DE LA CERDA, EN SU CARÁCTER DE SOCIO ADMINISTRADOR, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

Para el cumplimiento de sus fines, el "DIF JALISCO" convocó a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E1-2018 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES" con recursos federales autorizados para llevar a cabo dicho proceso licitatorio nacional, a través del cual se otorga los recursos correspondientes al proyecto del Ramo 12.

#### **DECLARACIONES:**

- 1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:
  - A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por decreto 17002 expedido por el Congreso de la Entidad, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 15 de enero de 1998, dedicado a la asistencia social en el Estado.
  - B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
  - C) Que la que suscribe, Mtra. Lizana García Caballero, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
  - D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud de compra número CPAREQ-2018-04-00035 presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de "DIF JALISCO", y en atención a la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E1-2018 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES", se invitó a participar a los proveedores interesados, con recursos de origen federal, del Ramo 12; determinándose adjudicar la presente operación a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", pues habiendo cumplido con el aspecto técnico de lo licitado fue quien presentó prejor oferta.
  - E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el pedido número CPAOC-2018-08-00006 expedido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.
- 2.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de su representante:
  - A) Que es una sociedad civil que tiene por objeto la prestación de servicios técnicos y profesionales, tales como asesorías, impartición de talleres, cursos y capacitación, estudios, investigaciones, conferencias,



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México

Pagina 1 de 10
Contrato DJ-CTO-989/17-2/2
Recurso federal, Ramo 12





publicaciones, exposiciones y otras actividades culturales, deportivas, lúdicas directamente o por terceros, en las áreas de administración, finanzas, derecho, contabilidad, recursos humanos, economía, comercio exterior, logística, mercadotecnia, medicina, veterinaria, ingeniería, control de calidad, Arquitectura, Servicios Inmobiliarios, diseño gráfico, informática y sistemas, coaching, comisión, representación, cosmetología y belleza, educación y deporte, entre otros.

- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida, según consta en la escritura pública número 1,323 mil trescientos veintitrés de fecha 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Ramos Ruíz, Notario Público Titular número 89 Ochenta y nueve del municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada con fecha 05 cinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis, bajo folio electrónico número 33535\*1, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **KDE-160714-1S3** y tiene su domicilio en la Calle Durcal número 615, de la Colonia Lomas de Zapopan, en Zapopan, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, *C. Abraham Juárez De la Cerda*, tengo el carácter de Socio Administrador, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B) que antecede, por lo que cuento con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los servicios y servicios a los que se hace referencia más adelante.
- **3.-** Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios de conformidad a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

#### CONSENTIMIENTO

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

#### **OBJETO**

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siendo los siguientes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	45	SERVICIO	CAPACITACIÓN	Curso de Cultura de Paz	\$12,200.00	\$549,000.00
				El número de horas efectivas a desarrollarse por comunidad a capacitar son 20 horas cada una. En un total de 4 sesiones. El total de personas a capacitar por taller serán 15. Las Capacitaciones se realizarán en las localidades de: Chimaltitán: Agua CalienteHuejucar: TlalcosahuaHuejuquilla el Alto: Colonia HatmasieMezquitic: TotúateSan Martín de Bolaños: La PresaSanta María de los Angeles: Los CortesesTotatiche: La CementeraVilla Guerrero: San AntonioGuachinango: Las Flores Puerto Vallarta: El ZancudoSan Sebatian del Oeste: San Juan de ArribaTalpa de Allende: Los CerritosAhualulco del Mercado: La Peña Magdalena: Col. Nueva Xochiltepec Il secciónTequila: Atemanica Atemajac de Brizuela: Pueblo NuevoCocula: Col. Lázaro Cárdenas Sayula: Barrio Allende (Delegación UsmajacTizapan el Alto: La CañadaMazamitla: Dos AguasTamazula de Gordiano: Cuesta de San LázaroTuxpan: El Taracón, El Nuevo Poblado y Rancho niñoZapotitlán de	V	







# BIENESTAR

### **PARA NUESTRAS FAMILIAS**

. DJ-CTO-PS-989/17-2/2

		P		Chimaltitán: Agua CalienteHuejucar: TlalcosahuaHuejuquilla el Alto: Colonia HatmasieMezquitic: TotúariSan Martin de Bolaños: La PresaSanta María de los Angeles: Los CartesesTotatiche: La CementeraVilla Guerrero: San AntonioGuachinango: Las FloresPuerto Vallaría: El ZancudoSan Spoatian del Oeste: San Juan de ArribaTalpa de Allende: Los Cerritos - Ahualulco del Mercado: La PeñaMagdalena: Col. Nueva Xochillepec II secciónTequila: AtemanicaAtemajac de Brizuela: Pueblo NuevoCocula: Col. Lázaro CárdenasSayula: Barrio Allende Delegazión UsmajacTizapan el Alto: La Cañada		/ 
	,,	SERVICIO		El número de horas efectivas a desarrollarse por comunidad a capacitar son 20 horas cada una. En un total de 4 sesiones. El total de personas a capacitar por taller serán 15. Las Capacitaciones se realizarán en las localidades de:	<b>712,200.00</b>	\$545,000.00
2	45	SERVICIO	CAPACITACIÓN	Anexos importantes: Anexo 01: Carta descriptiva del Taller Teórico. Anexo 02: Formato de calendario de capacitaciones . Anexo 03: Formato de entrega - recepción manuales. Anexo 04: Formato de registro de asistencia Curso Acceso a una Alimentación Saludable	\$12,200.00	\$549,000.00
				6Comprobarán la entrega de material a la localidad en formato (Anexo 3 Formato de Entrega Recepción de manuales) aprobado; y deberá ser firmado mínimo por 5 representantes de la comunidad y 2 representantes de la Contraloría Social de la misma comunidad. Estos reportes no podrán pasar de 20 días naturales después de la última capacitación realizada.  7 El proveedor aplicará una encuesta de entrada y salida de la temática a desarrollar		
				servidores públicos.  5 Tendrán que entregar antes o después de las capacitaciones, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, 4 manuales impresos idéntico al entregado a los participantes en el taller.	i i	
				consultar en el anexo Propuesta Técnica 2018. Se recomienda entregar el currículo de todas las personas posibles que participarán en cada temáticaitem (observar detalles en el Anexo Propuesta Técnica 2018), y entrega de manuales impresos (Anexo 2, Registro de Asistencia).  4. Evidencia Fotográfica del desarrollo de los talleres; sin que aparezcan		
				técnica, el currículo de la o las personas que otorgarán la capacitación en base a la experiencia que se tenga en el desarrollo de la misma. Y si pertenece a alguna institución, anexar el documento curricular de la instancia en la que colabora. La experiencia de los capacitadores deberá comprobarse: Contar con grado académico que acredite los Conocimientos técnicos que se requieren para el desarrollo de la temática. Los perfiles requeridos para esta temática se pueden		
				2 El proveedor deberá aportar los materiales necesario para el desarrollo de los talleres. Entregará impresa y socializará con los beneficiarios, la Carta descriptiva (Anexo 1, Carta Descriptiva) del Taller.      3Los proveedores tendrán que entregar junto con su propuesta		
				Notas Generales para los talleres de capacitación:  1 Disponibilidad del instructor a trasladarse a las comunidades señaladas, los gastos de viáticos hasta la sede del grupo de desarrollo, correrá por parte del capacitador (vehículo, alimentos, y hospedaje), las capacitaciones tendrán que dar inicio a las 09:00 a.m. El proveedor tendrá que presentarse mínimo con ½ hora de anticipación en la comunidad y permanecer los cinco días en la comunidad.		
				El proveedor tendrá que entregar un manual por persona que se capacite en cada comunidad (675 manuales en total de los 45 talleres), y deberá contener información clara correspondiente a las temáticas que se desarrollarán durante el taller. El manual se tendrá que entregar junto a su propuesta técnica económica para revisión del contenido, proveedor pueda proceder a la impresión y entrega en tiempo y forma a la población beneficiaria.		
			•	Badillo: El TecuánJuchitlán: TamazuíaUnión de Tula: La Taberna y Santa AnaAyutla: Los SaucesCuautitlan de Garcia Barragan: Telcrucito de Piedra Pintada (La Cuerilla) y Los Terreros de Ayotitlán La Huerta : MazatánVilla Purificación: Los CimientosTomatlán: José María Morelos, Valle de Majahuas (El Poblado) y Vicente Guerrero (Las Lomas Coloradas)Tepatitlán de Morelos: MaravillasPoncitlán: La ZapoteraJuanacatlán: Miraflores y La MiseriaIxtlahuacan de los Membrillos: Cono de Cedros y Lomas de AtequizaJalostotitlán: Paso de la Laja, Los Planes y Santa María de la O	•	



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 Pagina 3 de 10 Contrato DJ-CTO-989/17-2/2 Recurso federal, Ramo 12



### PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-PS-989/17-2/2

			•		
		,	Mazamitla: Dos AguasTamazula de Gordiano : Cuesta de San LázaroTuxpan : El Taracón, El Nuevo Poblado y Rancho niñoZapotitlán de Badillo : El TecuánJuchitlán : TamazulaUnión de Tula : La Taberna y Santa AnaAyutla : Los SaucesCuautitlan de Garcia Barragan : Telcrucito de Piedra Pintada (La Cuerilla) y Los Terreros de Ayotitlán La Huerta : MazatánVilla Purificación :Los CimientosTomatlán : Jose Maria Morelos, Valle de Majahuas (El Poblado) y Vicente Guerrero (Las Lomas Coloradas)Tepatitlán de Morelos : MaravillasPoncitlán : La ZapoteraJuanacatlán : Miraflores y La MiseriaIxtlahuacan de los Membrillos : Cono de Cedros y Lomas de AtequizaJalostotitlán : Paso de la Laja, Los Planes y Santa María de la O  El proveedor tendrá que entregar un manual por persona que se capacite en cada comunidad (675 manuales en total de los 45 talleres), y deberá contener información clara correspondiente a las temáticas que se desarrollarán durante el taller. El manual se tendrá que entregar junto a su propuesta técnica económica para revisión del contenido, proveedor pueda proceder a la impresión y entrega en tiempo y forma		
			a la población beneficiaria.		
			Notas Generales para los talleres de capacitación:		
			1 Disponibilidad del instructor a trasladarse a las comunidades señaladas, los gastos de viáticos hasta la sede del grupo de desarrollo, correrá por parte del capacitador (vehículo, alimentos, y hospedaje), las capacitaciones tendrán que dar inicio a las 09:00 a.m. El proveedor tendrá que presentarse mínimo con ½ hora de anticipación en la comunidad y permanecer los cinco días en la comunidad.		
			El proveedor deberá aportar los materiales necesario para el desarrollo de los talleres. Entregará impresa y socializará con los beneficiarios, la Carta descriptiva (Anexo 1, Carta Descriptiva) del Taller.		
•	e e e		3Los proveedores tendrán que entregar junto con su propuesta técnica, el currículo de la o las personas que otorgarán la capacitación en base a la experiencia que se tenga en el desarrollo de la misma. Y si pertenece a alguna institución, anexar el documento curricular de la instancia en la que colabora. La experiencia de los capacitadores deberá comprobarse: Contar con grado académico que acredite los		
		·	Conocimientos técnicos que se requieren para el desarrollo de la temática. Los perfiles requeridos para esta temática se pueden consultar en el anexo Propuesta Técnica 2018. Se recomienda entregar el currículo de todas las personas posibles que participarán en cada temáticaitem (observar detalles en el Anexo Propuesta Técnica 2018), y entrega de		1.
			manuales impresos (Anexo 2, Registro de Asistencia.  4. Evidencia Fotográfica del desarrollo de los talleres; sin que aparezcan servidores públicos.		
			5 Tendrán que entregar antes o después de las capacitaciones, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, 4 manuales impresos idéntico al entregado a los participantes en el taller.		·
		e de la companya de l	6. Comprobarán la entrega de material a la localidad en formato (Anexo 3 Formato de Entrega Recepción de manuales) aprobado; y deberá ser firmado mínimo por 5 representantes de la comunidad y 2 representantes de la Contraloría Social de la misma comunidad. Estos reportes no podrán pasar de 20 días naturales después de la última capacitación realizada.		
			7 El proveedor aplicará una encuesta de entrada y salida de la temática a desarrollar.		s
			Anexos importantes: Anexo 01: Carta descriptiva del Taller Teórico. Anexo 02: Formato de calendario de capacitaciones. Anexo 03: Formato de entrega - recepción manuales. Anexo 04: Formato de registro de asistencia		
	NOTA: COMP CORRESPOND FEDERAL. Cap recurso de Fue (PAT) 2018,  SERVICIOS DE	RA RELACIONADA C E A PROYECTOS RA acitación para los ente de Financiamie LICITACIÓN PUBL CAPACITACIÓN PA DE ENTREGA DEL S	RECURSO FEDERAL RAMO 12.  ON EL PROYECTO DENOMINADO "Proyecto anual de trabajo (PAT)." QUE AMO 12. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 90 talleres a desarrollarse, posterior al proceso de l'itación cargo al nto #00502 del Proyecto Ramo 12 y # 018 del Proyecto Anual de Tabajo ICA NACIONAL FEDERAL LA-91413299-E1-2018 "CONTRATACIÓN DE RA COMUNIDADES" FECHA DE FALLO RESOLUTIVO 03 DE AGOSTO DE SERVICIO A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO DE 2018. LICITACIÓN PUBLICA		
				SUBTOTAL	\$1'098,000.00
			/	I.V.A.	\$175,680.00
			n /	TOTAL	\$1′273,680.00

**JALISCO** 

Pagina 4 de 10 Contrato DJ-CTO-989/17-2/2 Recurso federal, Ramo 12



TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que es de nacionalidad mexicana, así como que tiene su domicilio en territorio nacional, que sus servicios reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, que los mismos fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuentan con los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 14 catorce de octubre del 2010 dos mil diez.

#### **PRECIO**

CUARTA.- Manifiesta "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que el precio unitario de los servicios, es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$1´273,680.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

#### **FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA**

**QUINTA.- "DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ofrece y ambas partes acuerdan que los servicios materia de la contratación, deberán de entregarse conforme a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA que antecede, así como en el **ANEXO 1** que forma parte integral del presente contrato y/o según las necesidades del área requirente de tales servicios de capacitación.

#### **FORMA DE PAGO**

SEXTA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, la cual se realizará dentro de los 15 quince días contados a partir de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" vaya realizando los servicios contratados y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

#### **VIGENCIA**

SÉPTIMA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de *doce meses*, contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los servicios por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

La vigencia de doce meses, conforme a las Bases de la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E1-2018denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES", es como consecuencia
únicamente de la comprobación del cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, así como de la aplicación y
desarrollo del proyecto, sin que esto implique que se tenga por afectado el patrimonio o constituya deuda o trascienda
el periodo constitucional del Gobernador del Estado en turno, dado que la obligación principal del contrato debe de
cumplirse conforme a lo estipulado en las cláusulas SEGUNDA y OUNTA del presente

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas OCTAVA a la DÉCIMA QUINTA del mismo.





Pagina 5 de 10 Contrato DJ-CTO-989/17-2/2 Recurso federal, Ramo 12



#### **GARANTÍA**

OCTAVA.- Así mismo establece "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato; así como que los servicios objeto de este instrumento reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía con vigencia de 12 doce meses, contados a partir de la firma del presente contrato, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado o efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", de la cual se anexará póliza o recibo al presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación contractual.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su firma.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

Una vez que sean prestados los servicios contratados, a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

#### **CAUSALES DE RESCISIÓN**

**NOVENA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "**DIF JALISCO**" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no proporciones los servicios contratados conforme a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA que antecede, así como en el ANEXO 1 que forma parte integral del presente contrato y/o según las necesidades del área requirente de tales servicios de capacitación, aun cuando sólo se trate de una parte de los servicios contratados.
- B) Que los servicios, objeto de este contrato, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula SEGUNDA y TERCERA del presente contrato, las cuales acepta reunir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- C) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no respete el precio pactado por el total de lá operación indicado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- D) Que **"EL PRÉSTADOR DE SERVICIOS"** no entregue la garantía estipulada en la cláusula OCTAVA, en los términos estipulados en dicho clausulado.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- F) En cualquier otro caso previsto por la ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" únicamente los servicios que hayan sido proporcionados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no proporcionados finalmente en virtud de la rescisión.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **PENAS CONVENCIONALES**

DÉCIMA.- Convienen las partes que en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" insumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación contractual, por concepto de penas convencionales.



Pagina 6 de 10 Contrato DJ-CTO-989/17-2/2 Recurso federal, Ramo 12



Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### **TERMINACIÓN**

DÉCIMA PRIMERA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

#### PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los servicios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante "DIF JALISCO" de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios que se proporcionarán, tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil aplicable, bien el Federal o bien el del Estado de Jalisco.

#### **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA QUINTA.- Acuerdan las partes que "DIÉ JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la caluad de los servicios a adquirir.



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343

Pagina 7 de 10 Contrato DJ-CTO-989/17-2/2 Recurso federal, Ramo 12



Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de "DIF JALISCO", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" negara el acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

#### NOTIFICACIONES

DÉCIMA SEXTA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO", en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en la finca ubicada en la Calle Durcal número 615, de la Colonia Lomas de Zapopan, en Zapopan, Jalisco; C.P. 45130.

#### JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 14 catorce de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

POR "DIF JALISCO"

MTRA. LIZANA GARCÍA CABAI

DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

LIC. EDUAR O DÍAZ PEREZ DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ABRAHAM JUÁREZ DE LA CERDA SOCIO ADMINISTRADOR

"DIF JALISCO"

LIC. RICARDO MAGDALENO SÁNCHEZ BDIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL "DIF JALISCO"





Pagina 8 de 10 Contrato DJ-CTO-989/17-2/2 Recurso federal, Ramo 12



### BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-PS-989/17-2/2

DI.	<b>2</b>	ANEXO No. 1 Desarrollo Comunit	CALEND tario y Apoyo M		续	omunidad Di	Ferente	
Nombre c Capacitaci		Localidad	Horas	a v	Sesion 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4
Сараснас	Chimattitán	Agua Caliente	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-18
	Huejucar	Tlalcosahua	20	15	28-08-18	29-08-18	30-08-18	31-08-18
	Huejuquilla el Alto	Colonia Hatmasie	20	15	04-09-18	05-09-18	06-09-18	07-09-18
	Mezquitic	Totúate	20	15	01-10-18	02-10-18	03-10-18	04-10-18
	San Martín de Bolaños	La Presa	20	15	22-10-18	24-10-18	25-10-18	26-10-18
	Santa María de los Angeles	Los Corteses	20	15	25-09-18	26-09-18	27-09-18	28-09-18
	Totatiche	La Cementera	20	15	25-09-18	26-09-18	27-09-18	28-09-18
	Villa Guerrero	San Antonio	20	15	21-08-18	22-08-18	23-08-18	24-08-18
	Guachinango	Las Flores	20	15	28-08-18	29-08-18	30-08-18	31-08-18
1	Puerto Vallarta	El Zancudo	20	15	04-09-18	05-09-18	<del> </del>	1
			ļ				06-09-18	07-09-18
	San Sebatian del Oeste	San Juan de Arriba	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-18
	Talpa de Allende	Los Cerritos	20	15	15-10-18	16-10-18	17-10-18	11-10-18
	Ahualulco del Mercado	La Peña Col. Nueva Xochiltepec II	20	15	25-09-18	26-09-18	27-09-18	28-09-18
-	Magdalena	sección	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-18
	Tequila	Atemanica	20	15	25-09-18	26-09-18	27-09-18	28-09-18
	Atemajac de Brizuela	Pueblo Nuevo	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-18
	Cocula	Col. Lázaro Cardenas	20	15	02-10-18	03-10-18	04-10-18	05-10-18
	Sayula .	Barrio Allende (Delegación Usmajac)	20	15	04-09-18	05-09-18	06-09-18	07-09-18
	Tizapan el Alto	La Cañada	20	. 15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-18
ļ	Mazamita	Dos Aguas	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-18
	Tamazula de Gordiano	Cuesta de San Lázaro	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-18
Acceso a ur	Tuxpan	El Taracón	20	15	02-10-18	03-10-18	04-10-18	05-10-18
alimentació saludable		El Nuevo Poblado	20	15	02-10-18	03-10-18	04-10-18	05-10-18
salduable	Tuxpan	Rancho niño	20	15	02-10-18	03-10-18	04-10-18	05-10-18
	Zapotitán de Badillo	El Tecuán	20	15	02-10-18	03-10-18	04-10-18	05-10-18
	Juchitlán	Tamazula	20	15	24-09-18	25-09-18	26-09-18	27-09-18
	Unión de Tula	La Taberna	20	15	24-09-18	25-09-18	26-09-18	27-09-18
	Unión de Tula	Santa Ana	20	15	24-09-18	25-09-18	26-09-18	27-09-18
1	Ayutia	Los Sauces	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-18
1	Cuautitan de Garcia Barragan	Telcrucito de Piedra Pintada (La Cuerilla)	20	15	02-10-18	03-10-18	04-10-18	05-10-18
	Cuautitan de Garcia Barragan	Los Terreros de Ayotitlán	20	15	02-10-18	03-10-18	04-10-18	05-10-18
	La Huerta	Mazatán	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-18
	Villa Purificación	Los Cimientos	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-18
	Tomatián	José María Morelos	20	15	08-10-18	09-10-18	10-10-18	11-10-18
	Tomatián	Valle de Majahuas (El Poblado)	20	15	08-10-18	09-10-18	10-10-18	11-10-18
-	Tomatián	Vicente Guerrero (Las Lomas Coloradas)	20	15	08-10-18	09-10-18	10-10-18	11-10-18
4 :	Tepatitián de Morelos	Maravillas	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-18
1	Poncitlán	La Zapotera	20	15	10-09-18	11-09-18	12-09-18	13-09-18
	Juanacatlán	Miraflores	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-16	21-09-18
	Juanacatlán	La Miseria	20	15	04-09-18	05-09-18	06-09-18	07-09-18
4 :	Ixtiahuacan de los Membrillos	Cono de Cedros	20	15	18-09-21	19-09-21	20-09-21	21-09-2
	Ixtahuacan de los Membrillos	Lomas de Atequiza	20		13,09-18	12-09-18	13-09-18	14/09-18
	Jaiostotitlán	Paso de la Laja	20	//5	04/09-18	05-09-18	06-09-18	07-09-18
		Los Planes	20	15	21-08-18			
	Jalostotitán	Santa María de la O	2/	15		22-08-18	23-08-18	24-08-18
	Jalostotitlán	Santa Maria de la C		/ "	28-08-18	29-08-18	30-08-18	31-08-18





Av. Algalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343 Pagina 9 de 10 Contrato DJ-CTO-989/17-2/2 Recurso federal, Ramo 12





## BIENESTAR

#### PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-PS-989/17-2/2

JALISC	:0	Desarrollo Comunitario	y Apoyo Mu	nicipal	Come	midad DiFeren	te	
Nombre de Capacitació		Localidad	Horas	.▼	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión
	Chimaltitán	Agua Caliente	20	15	15-10-18	16-10-18	17-10-18	11-10-1
	Huejucar	Talcosahua	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-1
	Huejuquilla el Alto	Colonia Hatmasie	20	15	04-09-18	05-09-18	06-09-18	07-09-1
	Mezquitic	Totúate	20	15	28-08-18	29-08-18	30-08-18	31-08-1
	San Martín de Bolaños	La Presa	20	15	21-08-18	22-08-18	23-08-18	24-08-1
	Santa María de los Angeles	Los Corteses	20	15	10-11-18	11-11-18	12-11-18	13-11-1
	Totatiche	La Cementera	20	15	03-11-18	04-11-18	05-11-18	06-11-1
	Villa Guerrero	San Antonio	20	15	22-10-18	24-10-18	25-10-18	26-10-1
	Guachinango	Las Flores	20	15	01-10-18	02-10-18	03-10-18	04-10-1
	Puerto Vallarta	El Zancudo	<sup>20</sup>	15	08-10-18	09-10-18	10-10-18	11-10-1
	San Sebatian del Qeste	San Juan de Arriba	20	15	03-11-18	04-11-18	05-11-18	06-11-1
	Talpa de Allende	Los Cerritos	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-1
	Ahualulco del Mercado	La Peña	20	15	04-09-18	05-09-18	06-09-18	07-09-1
	Magdalena	Col. Nueva Xochittepec II	20	15	02-10-18	03-10-18	04-10-18	05-10-1
	Tequila	sección Atemanica	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-
	Atemajac de Brizuela	Pueblo Nuevo	20	15	02-10-18	03-10-18	04-10-18	05-10-
	Cocula	Col. Lázaro Cárdenas	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-
		Barrio Allende (Delegación	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-
	Sayula	Usmajac)	20	15	16-10-18	17-10-18	18-10-18	19-10-1
	Tizapan el Alto	La Cañada						-
	Wazaritua	Dos Aguas	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-1
	Tamazula de Gordiano	Cuesta de San Lázaro	20	15	16-10-18	17-10-18	18-10-18	19-10-1
ultura de	Tuxpan	El Taracón	20	15	. 21-08-18	22-08-18	23-08-18	24-08-1
Paz	Tuxpan	El Nuevo Poblado	20	15	21-08-18	22-08-18	23-08-18	24-08-1
	Tuxpan	Rancho niño	20	15	21-08-18	22-08-18	23-08-18	24-08-1
	Zapotitlán de Badillo	El Tecuán	20	15	28-08-18	29-08-18	30-08-18	31-08-1
	Juchitlán	Tamazula	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-1
	Unión de Tula	La Taberna	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-1
	Unión de Tula	Santa Ana	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-1
	Ayutla	Los Sauces	20	15	04-09-18	05-09-18	06-09-18	07-09-1
	Cuautitlan de Garcia Barragan	Telcrucito de Piedra Pintada (La Cuerilla)	20	15	21-08-18	22-08-18	23-08-18	24-08-1
• •	Cuautitlan de Garcia Barragan	Los Terreros de Ayotitlán	20	15	21-08-18	22-08-18	23-08-18	24-08-1
	La Huerta	Mazatán	20	15	04-09-18	05-09-18	06-09-18	07-09-1
	Villa Purificación	Los Cimientos	20	15	04-09-18	05-09-18	06-09-18	07-09-1
•	Tomattán	José María Morelos	20	15、	28-08-18	29-08-18	30-08-18	31-09
	Tomatlán	Valle de Majahuas (El Poblado)	20	15	28-08-18	29-08-18	30-08-18	31-08-1
	Tomatlán	Vicente Guerrero (Las Lomas Coloradas)	20	15	28-08-18	29-08-18	30-08-18	31-08-1
	Tepatitlán de Morelos	Maravillas	20	15	28-08-18	29-08-18	30-08-18	31-08-1
	Poncitlán	La Zapotera	20	; 15	24-09-18	25-09-18	26-09-18	27-09-1
	Juanacatlán	Miraflores	20	15	25-09-18	26-09-18	27-09-18	28-09-18
	Juanacatlán	La Miseria	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-18
	Ixtiahuacan de los Membrillos	Cono de Cedros	20	15	21-08-18	22-08-18	23-08-18	24-08-1
			20	15	25-09-18	26-09-18	27-09-18	28-09-18
	Ixtahuacan de los Membrillos	Lomas de Atequiza						
	Jalostotitán	Paso de la Laja	20	15	25-09-18	26-09-18	27-09-18	28-09-1
	Jalostotitlán	Los Planes	20	15	11-09-18	12-09-18	13-09-18	14-09-18
	Jalostotitán	Santa María de la O	20	15	18-09-18	19-09-18	20-09-18	21-09-1





